



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Policía de Género.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSPM/04/2024
Los elementos de la policía de género son los encargados de realizar las primeras prácticas policiales, para garantizar la seguridad de las mujeres victimizadas y el respeto de sus derechos humanos.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 86, 86 bis, párrafo 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de México. Artículo 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 136 fracción I, II y III de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 125 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 138, 139, 140, 141, 143 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 144, 158 fracción I, II, III, y IV, 162 y 163 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2024.	
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A.
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona o institución lo requiera	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA M.SMA:		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitar el servicio vía telefónica o presencialmente.		NA	NA
-Artículo 21 párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Artículo 86, 86 bis, párrafo 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de México. -Artículo 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. -Artículo 136 fracción I, II y III de la Ley de Seguridad del Estado de México. -Artículo 125 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -Artículo 138, 139, 140, 141, 143 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 144, 158 fracción I, II, III, y IV, 162 y 163 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2024.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NA		NA	NA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NA		NA	NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- En caso de sufrir violencia física, psicológica o sexual. 2.- Acudir al Módulo de Seguridad Pública. 3.- Solicitar el apoyo de la Policía de Género. 4.- Si, no puedes asistir al Módulo de Seguridad Pública.	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5.- Marca a la línea de emergencia de la Policía de Género, 7122163616.							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico NA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que las Unidades estén en óptimas condiciones. Que exista personal capacitado para brindar este servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública Municipal				Seguridad Pública Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Margarito Mateos Jerónimo							
DOMICILIO:		CALLE: Boulevard Emilia Chuayffet Chemor			NO. INT. Y EXT.:		S/N.
COLONIA: Barrio Tenerife			MUNICIPIO: Jocotitlán				
C.P.: 50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		1230187		NA		NA	
CORREO ELECTRÓNICO: dpgm_joco@hotmail.com							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA					
DOMICILIO:		CALLE: NA			NO. INT. Y EXT.:		NA
COLONIA: NA			MUNICIPIO: NA				
C.P.: NA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
NA		NA		NA		NA	
CORREO ELECTRÓNICO: NA							
FORMATO(S) DESCARGABLES		NA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Que es violencia de genero?					
RESPUESTA:		Cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué función tiene la Policía de Género?					
RESPUESTA:		Apoyar en la detección, atención y prevención de situaciones de riesgo para las mujeres, brindando atención a víctimas de violencia psicológica o sexual y a sus familiares.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿La policía de género solo atiende a las mujeres?					



RESPUESTA:	No, toda vez que nuestra constitución Política por la cual nos regimos nos dice que todos (hombres y mujeres) somos iguales ante la ley, además de que es un derecho humano.
------------	--

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Células de Búsqueda y Protocolo Alba, Operativos de Seguridad en Instituciones Públicas y en las diversas comunidades pertenecientes al municipio, Llamadas de emergencia y Pláticas de prevención del delito.

ELABORÓ: c. María de Jesús Jerónimo Sánchez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: c. Margarito Mateos Jerónimo NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/02/2024.
---	---	--

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, HEDL.
2022-2024